

- Comunicado
- Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
- Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-



Incluye

- Fotografía

11 Enero, 2026

En Guatemala, toda persona individual o jurídica que se dedique a la importación, distribución, venta o comercialización de equipos terminales móviles y tarjetas SIM debe estar debidamente inscrita en los registros oficiales administrados por la Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT), unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV).

Estos registros fueron creados en el marco de la Ley de Equipos Terminales Móviles, Decreto 8-2013 del

Congreso de la República, con el objetivo de ordenar, regular y supervisar el comercio de teléfonos celulares y tarjetas SIM en el territorio nacional, fortaleciendo la legalidad y la transparencia del sector.

En este contexto, la SIT administra dos registros específicos. El primero es el Registro de Comercializadores de Equipos Terminales Móviles, dirigido a las personas o empresas que importan, distribuyen o venden teléfonos celulares. El segundo es el Registro de Comercializadores de Tarjetas SIM, destinado a quienes se dedican a la venta o distribución de chips para telefonía móvil.

La inscripción en estos registros no solo contribuye a la organización del mercado, sino que también constituye una herramienta clave para apoyar a las autoridades en la prevención y combate de delitos asociados al uso indebido de equipos móviles, como la comercialización de celulares robados, así como la comisión de extorsiones, fraudes y otros ilícitos a través de líneas telefónicas.

Como parte de estas acciones, la SIT mantiene una Base de Datos Negativa en la que se consignan los equipos reportados como robados o extraviados, con el propósito de impedir su reactivación y reutilización dentro del país, reforzando así los mecanismos de control y seguridad.

El proceso de inscripción, renovación de constancias o cancelación del registro puede realizarse de manera digital a través del portal SERCO-SIT, disponible en el sitio web institucional www.sit.gob.gt, lo que permite agilizar los trámites y facilitar el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de los comercializadores.

La Superintendencia de Telecomunicaciones reitera que la inscripción en los registros correspondientes es obligatoria para quienes comercializan celulares o tarjetas SIM, y representa un aporte fundamental para promover un comercio seguro, transparente y en estricto apego a la normativa vigente en Guatemala.

DESCARGAR ARCHIVOS (XLS y/o CSV)

FOTOGRAFÍAS

DESCARGAR FOTOGRAFÍAS

Source URL:

<http://209.126.109.93/comunicado/importadores-y-vendedores-de-equipos-moviles-y-sim-deben-inscribir-se-en-el-registro-de>

List of links present in page

- <http://209.126.109.93/comunicado>
- <http://209.126.109.93/ministerio-de-comunicaciones-infraestructura-y-vivienda-civ>
- <http://209.126.109.93/superintendencia-de-telecomunicaciones-sit>
- <http://209.126.109.93/fotografia>
- <https://drive.google.com/drive/folders/1uCzW55BGhVqy2XX3qExMgDNM1nteed5o>